

IV CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EMANADOS DEL H. AYUNTAMIENTO

La Secretaría del H. Ayuntamiento, realiza la certificación con la firma del Secretario los documentos que emanen del H. Ayuntamiento.

El documento que requiera la certificación se le proporcionara en un plazo no mayor a las 24 horas.

Requisitos:

1. Documento del cual se requiera la certificación.
2. Identificación Oficial expedida por el Instituto Federal Electoral.

